



000548

1

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACTA ORDINARIA NUMERO 71

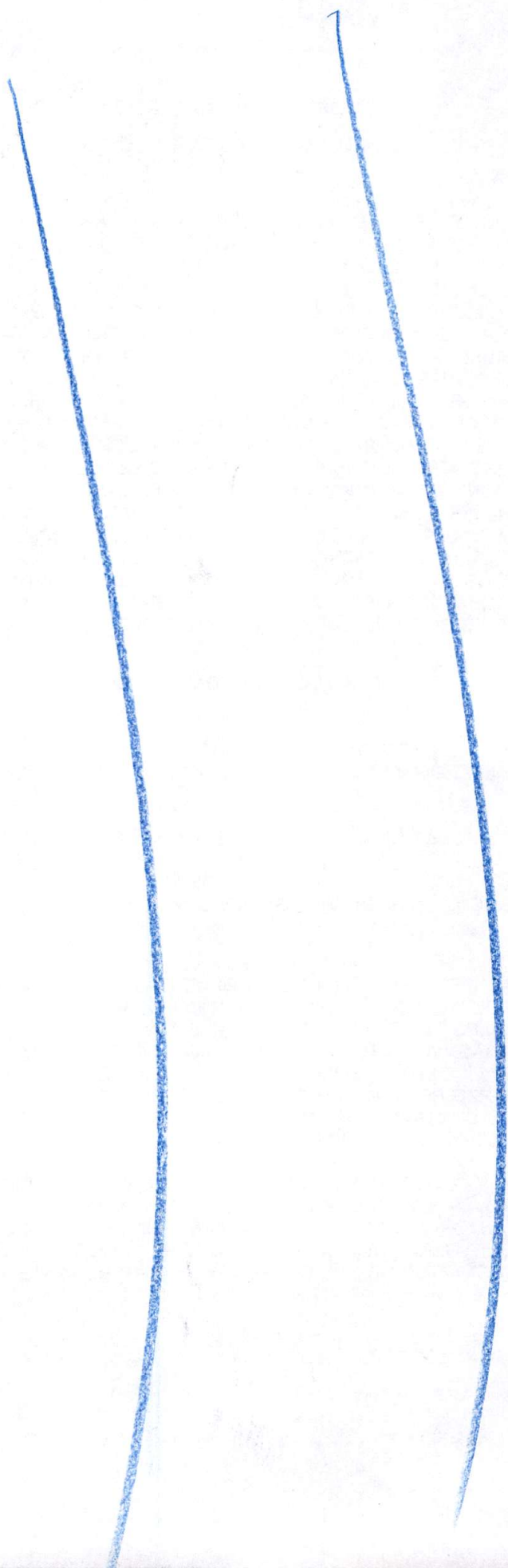
TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 1 DE ENERO DE 2024.

EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 128 FRACCIONES I, VII, XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 27, 28, 29,31 Y 48 FRACCIONES I, V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA Y PRESIDE LA **SEPTUAÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, EL C. JAVIER LUJANO HUERTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DESIGNANDO COMO LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL HACIENDO LAS CORRESPONDIENTES ANOTACIONES EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y ACUERDOS. SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: C. JAVIER LUJANO HUERTA: PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL: CIUDADANA PAZ TRINIDAD ROJAS CEBALLOS, PRIMER REGIDOR: CIUDADANO CESAR ROJAS ALPÍZAR, SEGUNDO REGIDOR: CIUDADANA MAYRA ESPERANZA ORTIZ CALIXTO, TERCER REGIDOR: CIUDADANO J. TRINIDAD ALPÍZAR MONDRAGÓN, CUARTO REGIDOR: CIUDADANA JENIT MERCEDES SALINAS CARREÑO, SEXTO REGIDOR: CIUDADANA OFELIA MARÍA MAGDALENA GOROSTIETA ROJAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: MAESTRO EN DERECHO J. JESÚS MERCADO ESCOBAR.

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 2.-LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.-LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4.-PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROPUESTA RESPECTO AL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, CUANDO DEBA HACERSE EN MONTOS FIJOS MENSUALES, BIMESTRALES O SEMESTRALES, DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024; ASÍ MISMO, LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 8% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 2 % EN EL MES DE MARZO, PUDIENDO LA AUTORIDAD FISCAL OTORGAR ESTE BENEFICIO CON BASE EN LOS REGISTROS QUE OBRAN EN EL HISTÓRICO DE PAGOS ELECTRÓNICOS, O MEDIANTE LA SOLICITUD DE LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES.

[Vertical column of signatures and initials on the right side of the page]





000549

2

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

5.-PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROPUESTA RESPECTO AL PAGO ANUAL ANTICIPADO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, CUANDO DEBA HACERSE EN FORMA MENSUAL O BIMESTRAL, DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4%, SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024; ASÍ MISMO, LOS CONTRIBUYENTES DE ESTOS DERECHOS, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO ADICIONAL POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 4% EN EL MES DE ENERO Y DEL 2% EN EL MES DE FEBRERO.

6.-PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROPUESTA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, EN EL SENTIDO DE QUE ESTE AYUNTAMIENTO OTORQUE UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE.

7.-PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, CUANDO DEBA HACERSE EN FORMA MENSUAL O BIMESTRAL DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6%, Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

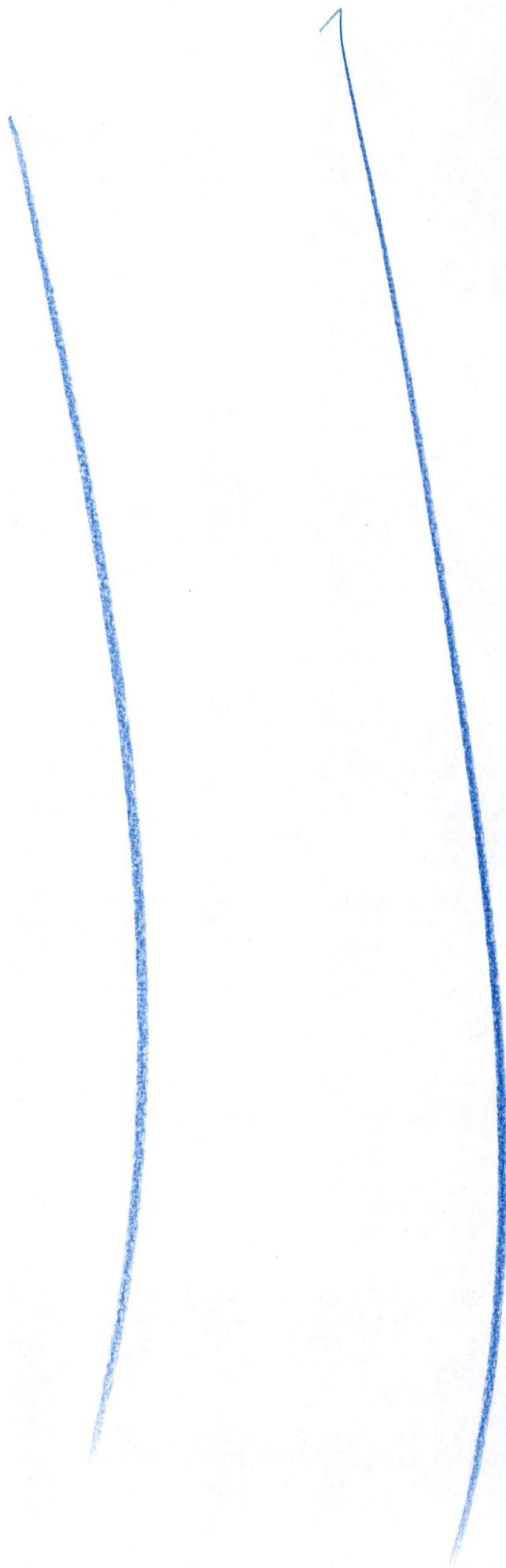
ASÍ MISMO LOS CONTRIBUYENTES DE ESTOS DERECHOS, QUE EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESTE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO ADICIONAL POR EL CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 4% EN EL MES DE ENERO Y DEL 2% EN EL MES DE FEBRERO.

CUANDO ALGUNA DE LAS BONIFICACIONES FISCALES SEÑALADAS EN ESTE ARTICULO RESULTE PROCEDENTE, LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ APLICARLA SIN QUE, EN NINGÚN CASO, EL MONTO DE LOS DERECHOS A PAGAR SEA INFERIOR A LOS CAUDALES MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EN EL CASO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CON MEDIDOR, LA AUTORIDAD FISCAL, RECIBIRÁ EL PAGO ANUAL ANTICIPADO SOBRE EL PROMEDIO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, APLICANDO LAS BONIFICACIONES REFERIDAS EN ESTE ARTÍCULO.

8.-PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROPUESTA REFERENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, EN EL SENTIDO DE QUE EL AYUNTAMIENTO OTORQUE UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO A FAVOR DE

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'Z' at the top and several circular stamps or signatures below.





000550

3

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE SIN INCLUIR DERIVACIONES.

9.-PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN LA FIRMA DE CONTRATOS DE OBRAS Y ADQUISICIONES, ASÍ COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS POR TERCEROS CON EL CONCURSO DEL ESTADO O DE OTROS AYUNTAMIENTOS CONFORME EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

10.-PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SEA QUIEN ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN Y LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN LOS LITIGIOS EN QUE SEA PARTE ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS PARA LA HACIENDA MUNICIPAL, FACULTÁNDOLO PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES A TERCEROS MEDIANTE OFICIO PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE, PUDIENDO CONVENIR A LOS MISMOS CONFORME AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

11.-PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO DE PREDIAL, OPERACIONES TRASLATIVO DE DOMINIO Y OTRAS CONTRIBUCIONES A DIVERSOS GRUPOS VULNERABLES Y OTROS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.

12.-PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA OTORGAR SUBSIDIOS O APOYOS DE MANERA DIRECTA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN QUE ASÍ LO REQUIERA.

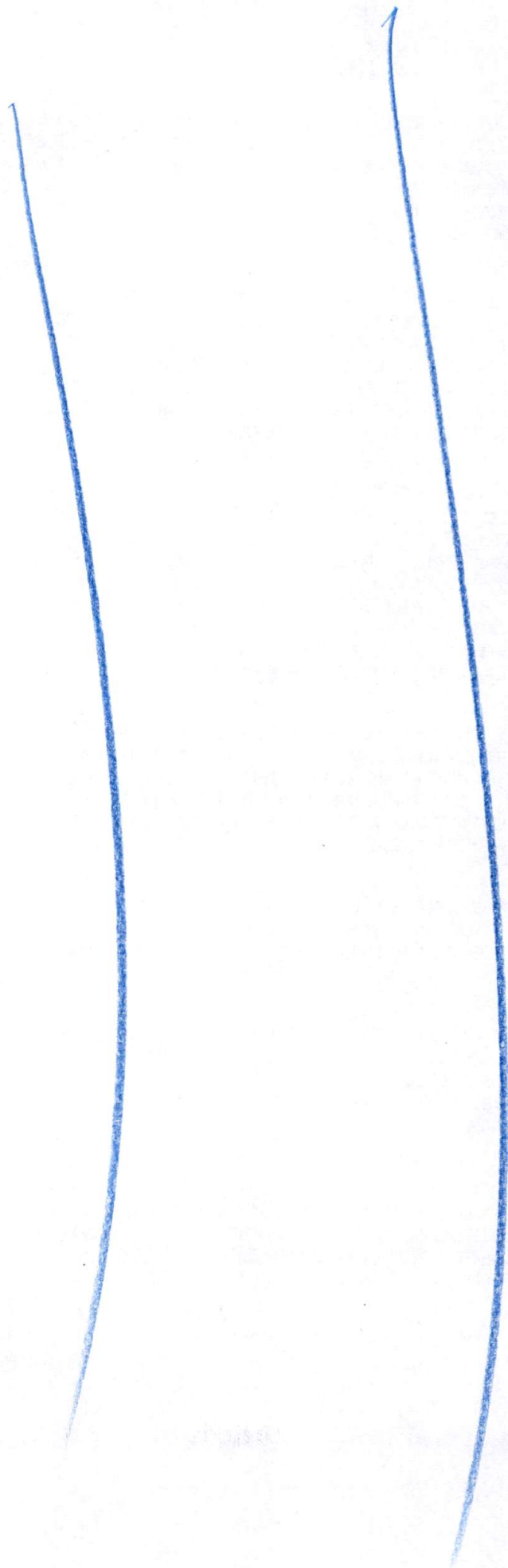
13.-PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA OTORGAR BONIFICACIONES, COMPENSACIONES, PRIMAS, BONOS Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER ADICIONAL AL SUELDO BASE AL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2022 - 2024.

14.-PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CUBRIR LOS GASTOS NECESARIOS DE REPRESENTACIÓN QUE TENGA QUE VER CON ACTIVIDADES Y GESTIONES EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO.

15.-PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLES, LA

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'X' at the top and several smaller signatures below.

Handwritten signature at the bottom right of the page.





000551

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARTICULARES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS DE AUTORIDADES AUXILIARES QUE REALIZAN FUNCIONES INHERENTES AL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DEL 2024, AL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024.

16.-PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR EL 12% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN PARA SU CORRECTA OPERACIÓN; DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 122 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN II DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

17.-PROPUESTA EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR EL 2% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEXCALTITLÁN.

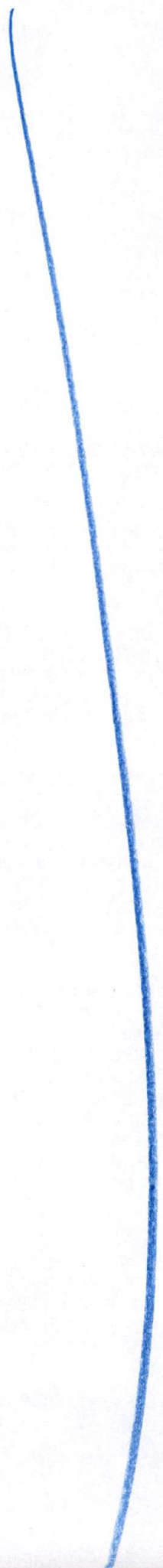
18.-ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA QUE HACE EL C. JAVIER LUJANO HUERTA PARA QUE SE LE AUTORICE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EFECTUÉ LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR APOYOS ESTATALES, FEDERALES, INTERNACIONALES Y DE INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES EXISTENTES DURANTE EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

19.-ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA QUE HACE EL C. JAVIER LUJANO HUERTA PARA FACULTARLO QUE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL JUNTO CON EL TESORERO PUEDAN CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O CUALQUIER OTROS DOCUMENTOS A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE SEAN DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VIII Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

20.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, QUE SE SUSCRIBIÓ ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CONSIDERANDO, ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVAN DEL 30% DEL EXCEDENTE DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, INCLUYENDO EL COSTO DE LAS COMISIONES BANCARIAS Y/O ADMINISTRATIVAS, QUE SE GENEREN POR LA RECEPCIÓN DE PAGOS Y/O TRANSFERENCIAS BANCARIAS CON MOTIVO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EL CUAL SIGUE VIGENTE.

21.-ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA QUE HACE EL C. JAVIER LUJANO HUERTA PARA OTORGARLE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL FACULTADES DE PODER LLEVAR A CABO CONVENIOS, NEGOCIACIONES Y TRANSACCIONES EN TODOS AQUELLOS ASUNTOS DE

4
[Handwritten signatures and initials]





000552

5

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

CARÁCTER LABORAL DURANTE EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

22.-ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA QUE HACE EL C. JAVIER LUJANO HUERTA PARA AUTORIZAR QUE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL TESORERO CONJUNTA Y MANCOMUNADAMENTE, HAGAN APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS EN FAVOR DEL MUNICIPIO, HACIÉNDOSE LOS REGISTROS NECESARIOS EN TÉRMINOS DE LEY.

23.-ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL REALICE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO Y REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS DENTRO DEL MISMO PRESUPUESTO; ASÍ COMO APROBAR LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES PRESUPUESTALES NECESARIOS, TODO ELLO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024.

24.-PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO ANTICIPO DE PARTICIPACIONES PARA LLEVAR A CABO GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

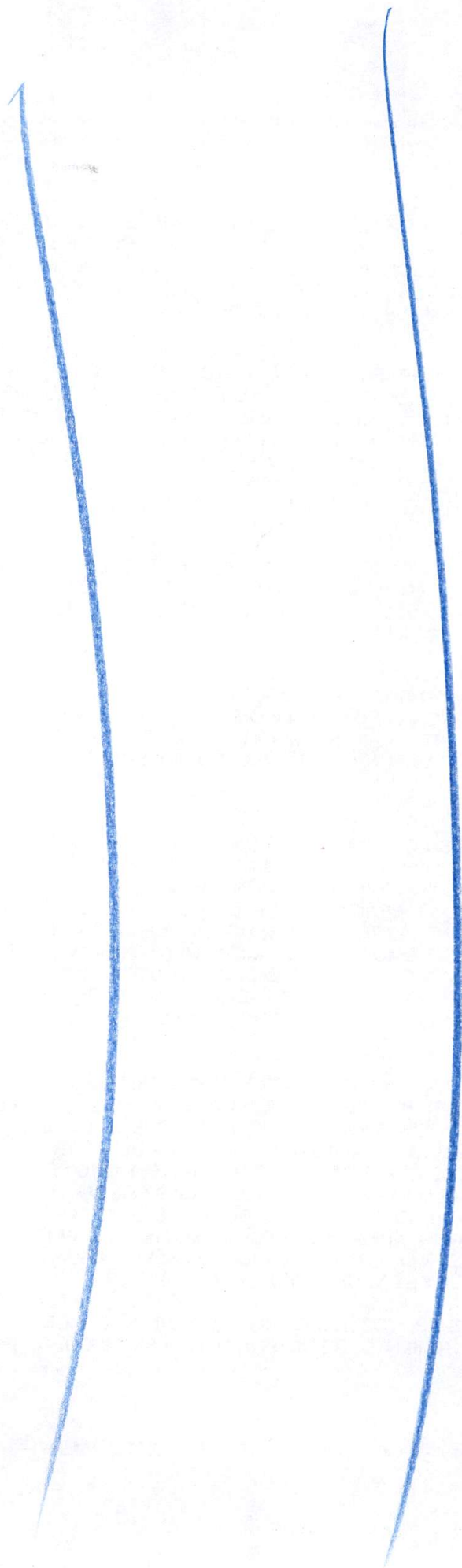
25.-PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA OTORGAR APOYO ECONÓMICO A LAS DELEGACIONES DE LAS COMUNIDADES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES; SIENDO UNA SOLA FIESTA AL AÑO POR COMUNIDAD.

26.-PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA DESTINAR RECURSOS DEL FORTAMUN PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS, PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTO POR CONCEPTO DE AGUA, DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS PARA LAS ÁREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, PAGO DE LAUDOS LABORALES Y PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO, CONFORME AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY FEDERAL DE COORDINACIÓN FISCAL.

27.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN REFERENTE A QUE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ACORDAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL A SU CARGO, CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTREN EN TAL SUPUESTO.

LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO, SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE CABILDO.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.





000553

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

28.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN REFERENTE A QUE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ACORDAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, POR OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PROMOVIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, LOS RECARGOS Y LA MULTA.

LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO, SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE CABILDO.

29.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN REFERENTE A QUE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ACORDAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, QUE ADQUIERAN VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL PROGRESIVA, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A PAGAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, LOS RECARGOS Y LA MULTA.

LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO, SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE CABILDO.

30.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN REFERENTE A QUE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ACORDAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, ESTÍMULOS FISCALES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, EN LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA CON USO HABITACIONAL, EN LOS QUE PARTICIPEN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL COLEGIO DE NOTARIAS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL ACUERDO DE CABILDO QUE CONFORME A ESTA APROBACIÓN SE AJUSTE DEBERÁ SEÑALAR LOS REQUISITOS QUE DEBAN CUMPLIR LOS BENEFICIADOS, EL MONTO O PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIOS Y LAS BASES DEL PROGRAMA.

31.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN REFERENTE A QUE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ACORDAR A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50 % DEL MONTO DEL IMPUESTO A SU CARGO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y ANTERIORES.





2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO, SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE CABILDO.

32.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN REFERENTE A QUE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ACORDAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50 % DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS.

LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO, SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE CABILDO.

33-ASUNTOS GENERALES

34.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN EL PUNTO **NÚMERO UNO** DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA Y DECLARADO EL QUÓRUM LEGAL, SE INSTALA LA **SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, SIENDO LAS 11:48 HRS DEL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2024.

EN EL PUNTO **NÚMERO DOS** QUE SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ QUE SE HA DADO LECTURA A LOS TEMAS PROPUESTOS, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, RESULTANDO EL SIGUIENTE:

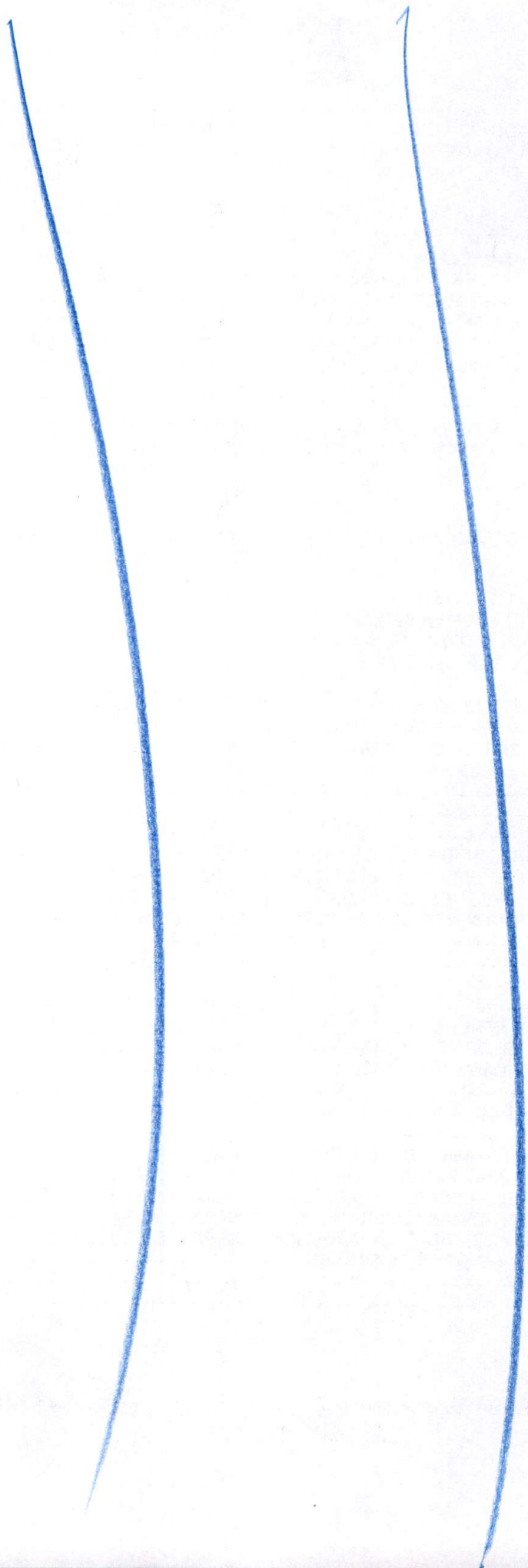
ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EN EL PUNTO **NÚMERO TRES** DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA OMITIR LA LECTURA DEL ACTA EMITIDA EN SESIÓN ANTERIOR, POR CUANTO SE REFIERE A LA APROBACIÓN, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO Y SE EMITE EL SIGUIENTE:

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Large handwritten signature at the bottom right.





000555

8

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA OMISIÓN DE LA LECTURA, ASÍ MISMO SE APRUEBA EL CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL ACTA EMITIDA EN LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN 2023

EN EL PUNTO **NÚMERO CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EN LO RELATIVO A EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, CUANDO DEBA HACERSE EN MONTOS FIJOS MENSUALES, BIMESTRALES O SEMESTRALES, DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024; ASÍ MISMO, LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 8% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 2 % EN EL MES DE MARZO, PARA INCENTIVAR EL PAGO DE LOS CONTRIBUYENTES SE HACE NECESARIO EL OTORGAMIENTO DE DICHO ESTIMULO PUDIENDO LA AUTORIDAD FISCAL OTORGAR ESTE BENEFICIO CON BASE EN LOS REGISTROS QUE OBRAN EN EL HISTÓRICO DE PAGOS ELECTRÓNICOS, O MEDIANTE LA SOLICITUD DE LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES; POR LO QUE REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

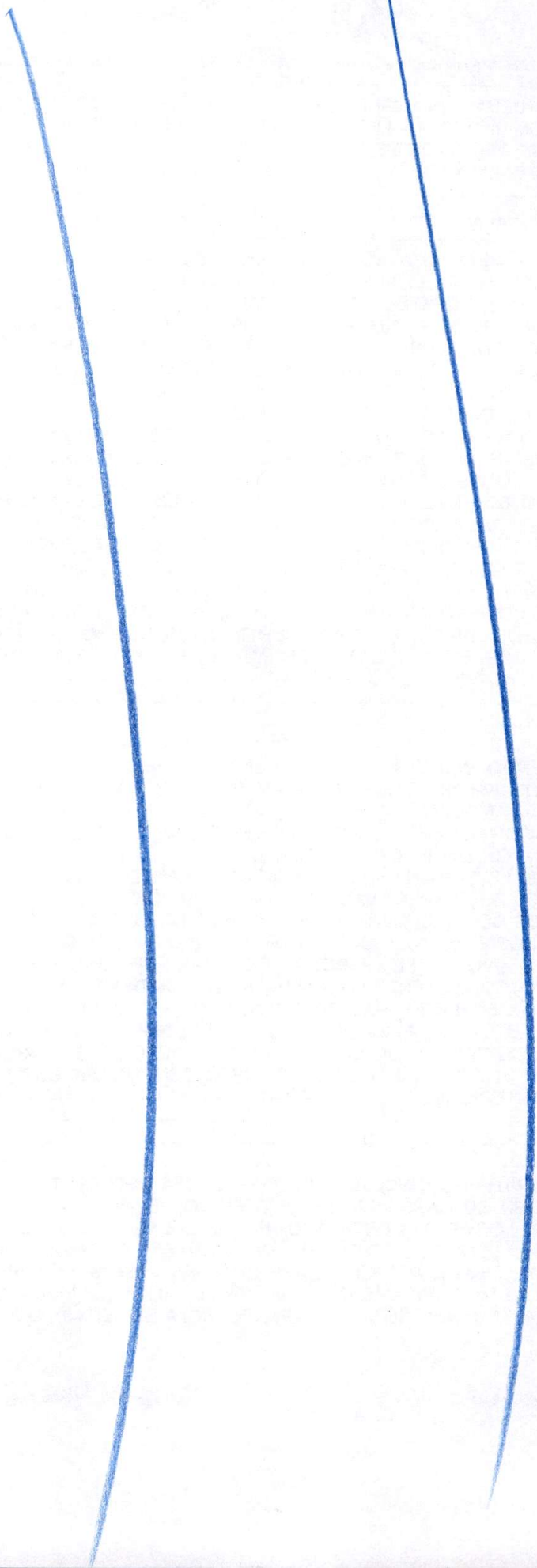
ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 56 (CINCUENTA Y SEIS), SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LO RELATIVO A EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, CUANDO DEBA HACERSE EN MONTOS FIJOS MENSUALES, BIMESTRALES O SEMESTRALES, DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4%, SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024; ASÍ MISMO, LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 8% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO. 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 2 % EN EL MES DE MARZO, PUDIENDO LA AUTORIDAD FISCAL OTORGAR ESTE BENEFICIO CON BASE EN LOS REGISTROS QUE OBRAN EN EL HISTÓRICO DE PAGOS ELECTRÓNICOS, O MEDIANTE LA SOLICITUD DE LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES

EN EL PUNTO **NÚMERO CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, EN LO RELATIVO AL PAGO ANUAL ANTICIPADO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, CUANDO DEBA HACERSE EN FORMA MENSUAL O BIMESTRAL, DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4%, SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature at the bottom right of the page.





000556

9

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024; ASIMISMO, LOS CONTRIBUYENTES DE ESTOS DERECHOS, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO ADICIONAL POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 4% EN EL MES DE ENERO Y DEL 2% EN EL MES DE FEBRERO Y UNA VEZ QUE SE HAN REALIZADO LOS COMENTARIOS PERTINENTES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SE EMITE EL SIGUIENTE; :-----

ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 57 (CINCUENTA Y SIETE), POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, SE APRUEBA, LO RELATIVO AL PAGO ANUAL ANTICIPADO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, CUANDO DEBA HACERSE EN FORMA MENSUAL O BIMESTRAL, DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4%, SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024; ASÍ MISMO, LOS CONTRIBUYENTES DE ESTOS DERECHOS, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO ADICIONAL POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 4% EN EL MES DE ENERO Y DEL 2% EN EL MES DE FEBRERO.

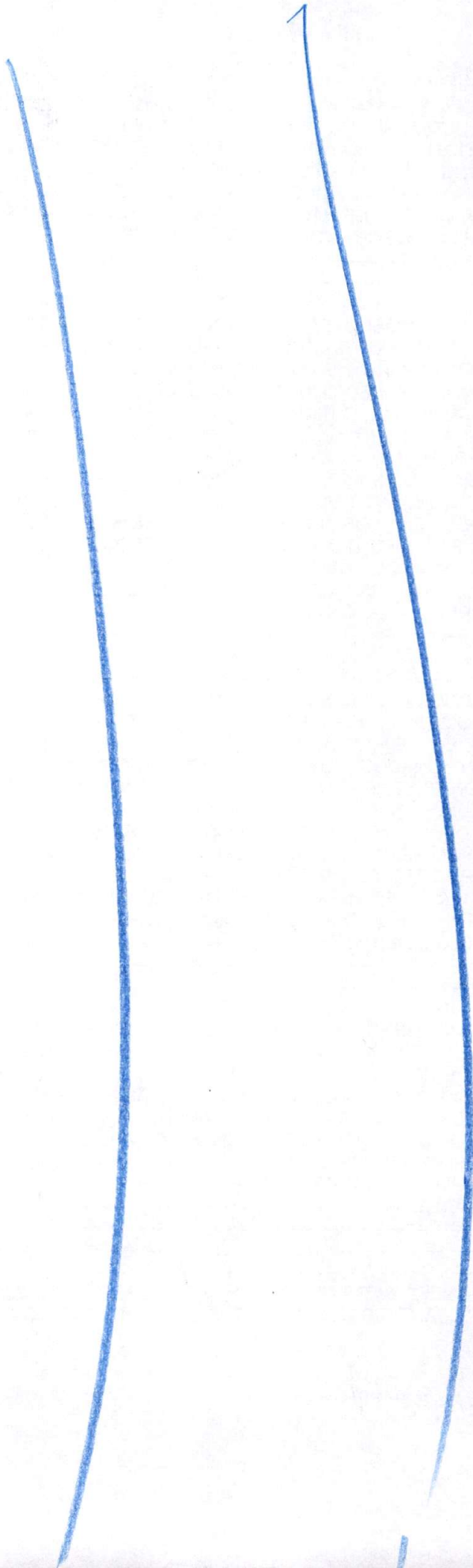
EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, LO RELATIVO A EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, EN EL SENTIDO DE QUE ESTE AYUNTAMIENTO OTORQUE UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE.; POR LO QUE REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 58 (CINCUENTA Y OCHO), SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE

EN EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROPONE LA APROBACIÓN AL PAGO ANUAL ANTICIPADO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.





2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, CUANDO DEBA HACERSE EN FORMA MENSUAL O BIMESTRAL, DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6%, Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

ASÍ MISMO SE PROPONE QUE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTOS DERECHOS, QUE EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESTE EFECTO, GOZARAN DE UN ESTÍMULO ADICIONAL POR EL CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 4% EN EL MES DE ENERO Y DEL 2% EN EL MES DE FEBRERO.

CUANDO ALGUNA DE LAS BONIFICACIONES FISCALES SEÑALADAS EN ESTE ARTICULO RESULTE PROCEDENTE, LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ APLICARLA SIN QUE, EN NINGÚN CASO, EL MONTO DE LOS DERECHOS A PAGAR SEA INFERIOR A LOS CAUDALES MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EN EL CASO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CON MEDIDOR, LA AUTORIDAD FISCAL, RECIBIRÁ EL PAGO ANUAL ANTICIPADO SOBRE EL PROMEDIO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, APLICANDO LAS BONIFICACIONES REFERIDAS EN ESTE ARTÍCULO AL EJERCICIO SIN INCLUIR DERIVACIONES, POR LO QUÉ, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 59 (CINCUENTA Y NUEVE), SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LO RELATIVO A EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, CUANDO DEBA HACERSE EN FORMA MENSUAL O BIMESTRAL, DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6%, Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

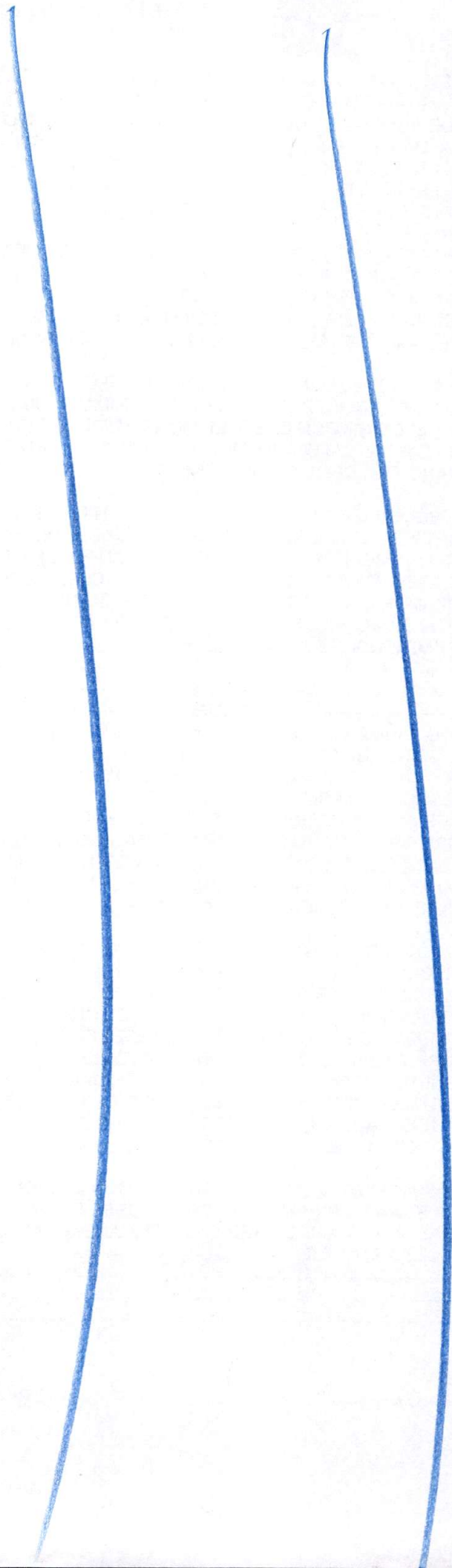
ASÍ MISMO LOS CONTRIBUYENTES DE ESTOS DERECHOS, QUE EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESTE EFECTO, GOZARAN DE UN ESTÍMULO ADICIONAL POR EL CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 4% EN EL MES DE ENERO Y DEL 2% EN EL MES DE FEBRERO.

CUANDO ALGUNA DE LAS BONIFICACIONES FISCALES SEÑALADAS EN ESTE ARTICULO RESULTE PROCEDENTE, LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ APLICARLA SIN QUE, EN NINGÚN CASO, EL MONTO DE LOS DERECHOS A PAGAR SEA INFERIOR A LOS CAUDALES MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EN EL CASO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CON MEDIDOR, LA AUTORIDAD FISCAL, RECIBIRÁ EL PAGO ANUAL ANTICIPADO SOBRE EL PROMEDIO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, APLICANDO LAS BONIFICACIONES REFERIDAS EN ESTE ARTÍCULO.-----

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Large handwritten signature at the bottom right of the page.





000558

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

EN EL PUNTO **NÚMERO OCHO** DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO A LA PROPUESTA REFERENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, EN EL SENTIDO DE QUE EL AYUNTAMIENTO OTORQUE UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, SIN INCLUIR DERIVACIONES; POR LO QUÉ, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 60 (SESENTA), SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA PROPUESTA REFERENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, EN EL SENTIDO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO OTORQUE UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, SIN INCLUIR DERIVACIONES. -----

EN EL PUNTO **NÚMERO NUEVE** DEL ORDEN DEL DÍA REFIERE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN LA FIRMA DE CONTRATOS DE OBRAS Y ADQUISICIONES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS POR TERCEROS CON EL CONCURSO DEL ESTADO O DE OTROS AYUNTAMIENTOS CONFORME EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE EMITEN DIVERSOS COMENTARIOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO RESULTANDO EL SIGUIENTE -----

ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 61 (SESENTA Y UNO), SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN LA FIRMA DE CONTRATOS DE OBRAS Y ADQUISICIONES ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS POR TERCEROS CON EL CONCURSO DEL ESTADO O DE OTROS AYUNTAMIENTOS CONFORME EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

EN EL PUNTO **NÚMERO DIEZ** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE -----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature at the bottom right of the page.





000559

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SEA QUIEN ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN Y LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN LOS LITIGIOS EN QUE SEA PARTE ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS PARA LA HACIENDA MUNICIPAL, FACULTÁNDOLO PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES A TERCEROS MEDIANTE OFICIO PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE, PUDIENDO CONVENIR A LOS MISMOS CONFORME AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; POR LO QUÉ, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 62 (SESENTA Y DOS), SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SEA QUIEN ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN Y LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN LOS LITIGIOS EN QUE SEA PARTE ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS PARA LA HACIENDA MUNICIPAL, FACULTÁNDOLO PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES A TERCEROS MEDIANTE OFICIO PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE, PUDIENDO CONVENIR A LOS MISMOS CONFORME AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EN EL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO DE PREDIAL, OPERACIONES TRASLATIVO DE DOMINIO Y OTRAS CONTRIBUCIONES A DIVERSOS GRUPOS VULNERABLES Y OTROS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024; POR LO QUÉ, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

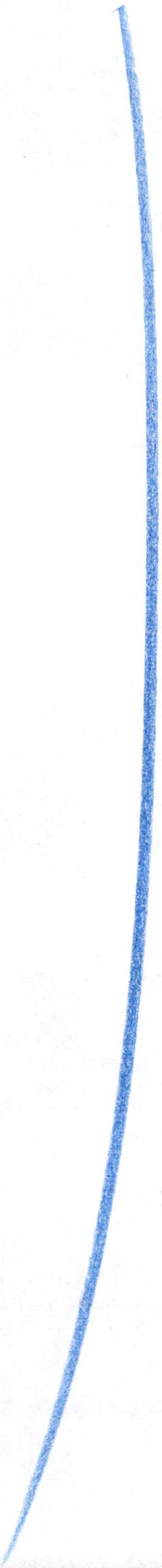
ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 63 (SESENTA Y TRES) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIR AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO DE PREDIAL, OPERACIONES TRASLATIVO DE DOMINIO Y OTRAS CONTRIBUCIONES A DIVERSOS GRUPOS VULNERABLES Y OTROS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

EN EL PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE REFIERE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA OTORGAR SUBSIDIOS O APOYOS DE MANERA DIRECTA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN QUE ASÍ LO REQUIERA; POR LO QUÉ, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'T' at the top and several cursive signatures below.

Large handwritten signature at the bottom right of the page.





000560

13

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 64 (SESENTA Y CUATRO) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, OTORGAR AUTORIZACIÓN AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA OTORGAR SUBSIDIOS O APOYOS DE MANERA DIRECTA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN QUE ASÍ LO REQUIERA.

EN EL PUNTO NÚMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA REFIERE LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA OTORGAR BONIFICACIONES, COMPENSACIONES, PRIMAS, BONOS Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER ADICIONAL AL SUELDO BASE AL PERSONAL DEL H AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2022 - 2024; POR LO QUÉ, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE

ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 65 (SESENTA Y CINCO) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LA PROPUESTA Y SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA OTORGAR BONIFICACIONES, COMPENSACIONES, PRIMAS, BONOS Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER ADICIONAL AL SUELDO BASE AL PERSONAL DEL H AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2022 - 2024.

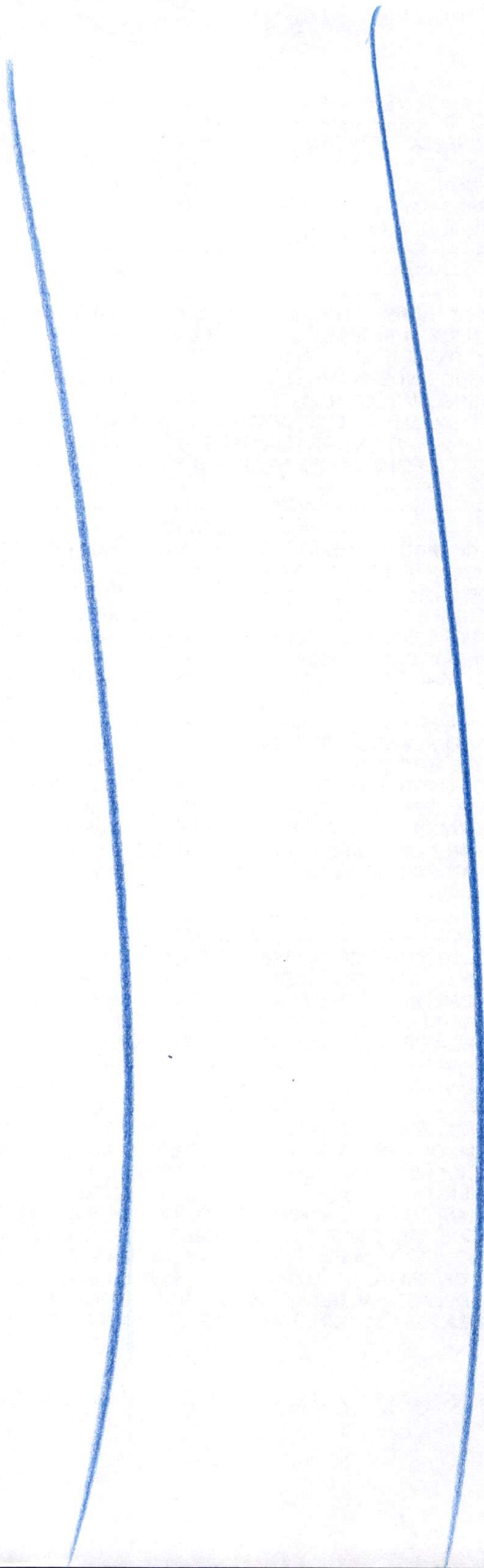
EN EL PUNTO NÚMERO CATORCE SE REFIERE A LA PROPUESTA EN SU CASO APROBACIÓN AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CUBRIR LOS GASTOS NECESARIOS DE REPRESENTACIÓN QUE TENGA QUE VER CON ACTIVIDADES Y GESTIONES EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO; POR LO QUÉ, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LA PROPUESTA EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CUBRIR LOS GASTOS NECESARIOS DE REPRESENTACIÓN QUE TENGA QUE VER CON ACTIVIDADES Y GESTIONES EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO

EN EL PUNTO NÚMERO QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA REFIERE LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLES, LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARTICULARES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS DE AUTORIDADES AUXILIARES QUE REALIZAN FUNCIONES INHERENTES AL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DEL 2024, AL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024; POR LO QUÉ, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom.





000561

14

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 67 (SESENTA Y SIETE) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LA PROPUESTA Y SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLES, LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARTICULARES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS DE AUTORIDADES AUXILIARES QUE REALIZAN FUNCIONES INHERENTES AL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DEL 2024, AL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024.

EN EL PUNTO NÚMERO DIECISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR EL 12% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN PARA SU CORRECTA OPERACIÓN; DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 122 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN II DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; POR LO QUÉ, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 68 (SESENTA Y OCHO) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO OTORGAR EL 12% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN PARA SU CORRECTA OPERACIÓN; DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 122 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN II DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

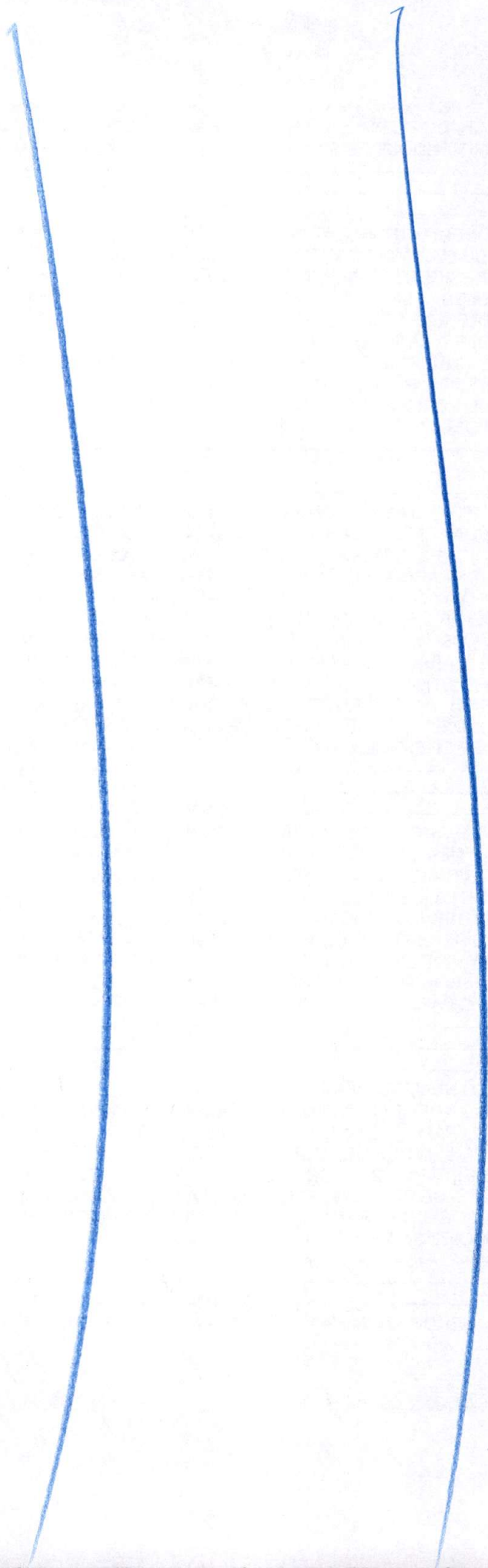
EN EL PUNTO NÚMERO DIECISIETE DEL ORDEN DEL DÍA REFIERE LA PROPUESTA EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR EL 2% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEXCALTITLÁN (IMCUFIDE) COMO LO ESTABLECE LA LEY DEL DEPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO; POR LO QUÉ, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTANDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 69 (SESENTA Y NUEVE) SE APRUEBA POR

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature at the bottom right corner of the page.





000562

15

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO OTORGAR EL 2% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEXCALTITLÁN.

EN EL PUNTO NÚMERO DIECIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE REFIERE AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE HACE EL C. JAVIER LUJANO HUERTA PARA QUE SE LE AUTORICE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EFECTUÉ LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR APOYOS ESTATALES, FEDERALES, INTERNACIONALES Y DE INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES EXISTENTES DURANTE EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; POR LO QUE, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 70 (SETENTA) UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA PROPUESTA QUE HACE EL C. JAVIER LUJANO HUERTA PARA QUE SE LE AUTORICE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EFECTÚE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONSEGUIR APOYOS ESTATALES, FEDERALES, INTERNACIONALES Y DE INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES EXISTENTES DURANTE EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

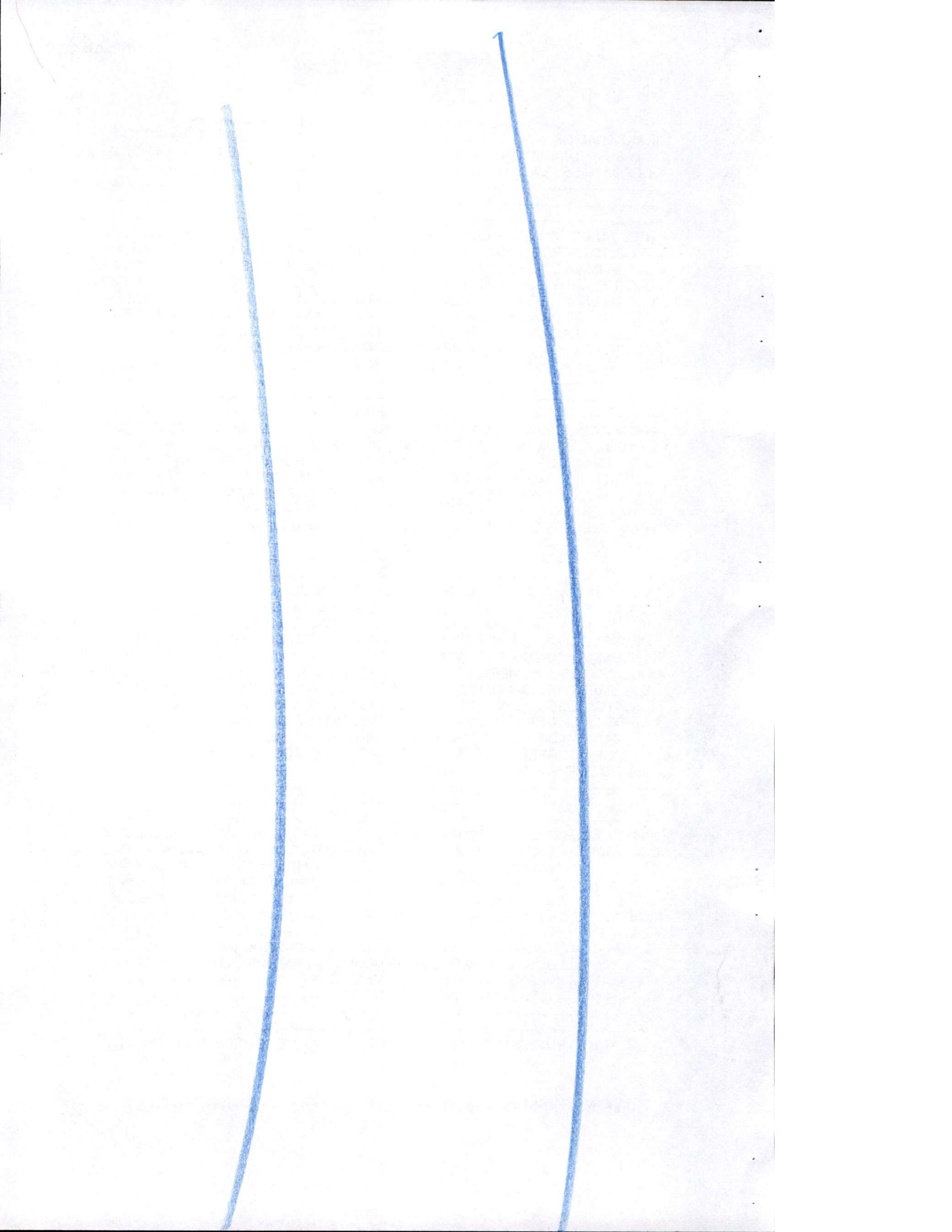
EN EL PUNTO NÚMERO DIECINUEVE DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE REFIERE AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE HACE EL C. JAVIER LUJANO HUERTA PARA FACULTARLO QUE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL JUNTO CON EL TESORERO PUEDAN CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O CUALQUIER OTROS DOCUMENTOS A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE SEAN DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VIII Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; POR LO QUE, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES; SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 71 (SETENTA Y UNO) UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA PROPUESTA QUE HACE EL C. JAVIER LUJANO HUERTA PARA FACULTARLO QUE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL JUNTO CON EL TESORERO PUEDAN CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O CUALQUIER OTROS DOCUMENTOS A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE SEAN DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VIII Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN EL PUNTO NÚMERO VEINTE DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE REFIERE AL ANÁLISIS,

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.



000563



2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, QUE SE SUSCRIBIÓ ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CONSIDERANDO, ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVAN DEL 30% DEL EXCEDENTE DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, INCLUYENDO EL COSTO DE LAS COMISIONES BANCARIAS Y/O ADMINISTRATIVAS, QUE SE GENEREN POR LA RECEPCIÓN DE PAGOS Y/O TRANSFERENCIAS BANCARIAS CON MOTIVO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EL CUAL SIGUE VIGENTE; POR LO QUÉ, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE: -----

[Handwritten signatures and initials]

ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 72 (SETENTA Y DOS) UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, QUE SE SUSCRIBIÓ ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CONSIDERANDO, ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVAN DEL 30% DEL EXCEDENTE DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, INCLUYENDO EL COSTO DE LAS COMISIONES BANCARIAS Y/O ADMINISTRATIVAS, QUE SE GENEREN POR LA RECEPCIÓN DE PAGOS Y/O TRANSFERENCIAS BANCARIAS CON MOTIVO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EL CUAL SIGUE VIGENTE. -----

EN EL PUNTO NÚMERO VEINTIUNO DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE REFIERE AL ANÁLISIS, Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE HACE EL C. JAVIER LUJANO HUERTA PARA OTORGARLE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL FACULTADES DE PODER LLEVAR A CABO CONVENIOS, NEGOCIACIONES Y TRANSACCIONES EN TODOS AQUELLOS ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL DURANTE EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; POR LO QUÉ, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE: -----

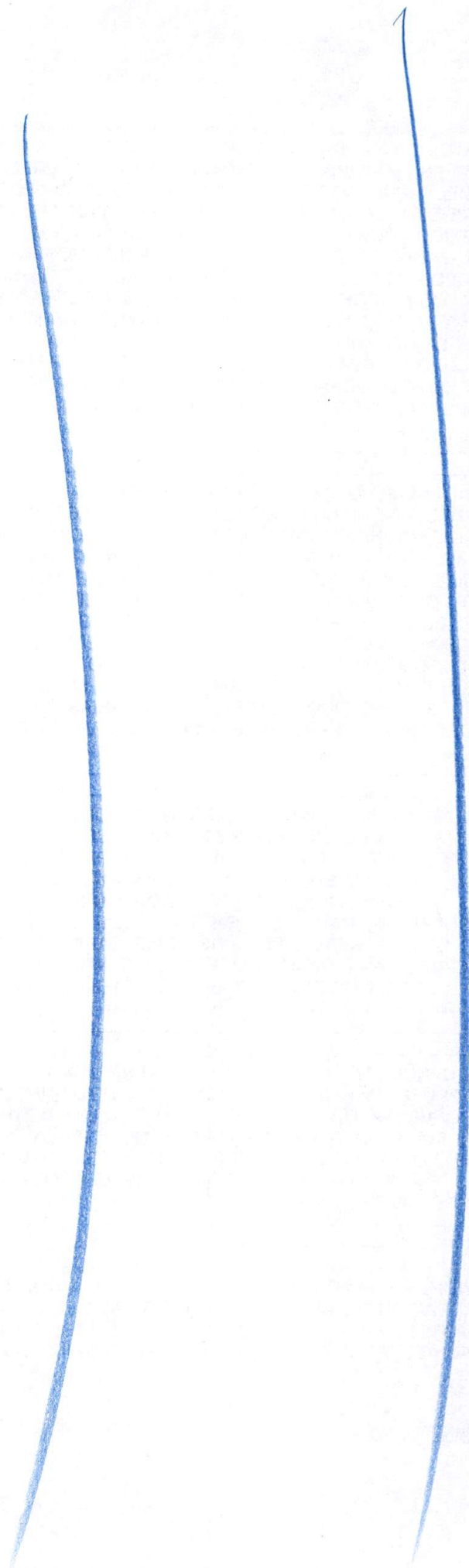
ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 73 (SETENTA Y TRES) UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA PROPUESTA QUE HACE EL C. JAVIER LUJANO HUERTA PARA OTORGARLE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL FACULTADES DE PODER LLEVAR A CABO CONVENIOS, NEGOCIACIONES Y TRANSACCIONES EN TODOS AQUELLOS ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL DURANTE EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. -----

EN EL PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE REFIERE A ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE HACE EL C. JAVIER LUJANO HUERTA PARA AUTORIZAR QUE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL TESORERO CONJUNTA Y MANCOMUNADAMENTE, HAGAN

[Handwritten signatures and initials]

[Large handwritten signature]





000564

17

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS EN FAVOR DEL MUNICIPIO, HACIÉNDOSE LOS REGISTROS NECESARIOS EN TÉRMINOS DE LEY; POR LO QUÉ, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 74 (SETENTA Y CUATRO) UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO AUTORIZAR AL C. JAVIER LUJANO HUERTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL TESORERO CONJUNTA Y MANCOMUNADAMENTE, HAGAN APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS EN FAVOR DEL MUNICIPIO, HACIÉNDOSE LOS REGISTROS NECESARIOS EN TÉRMINOS DE LEY.

EN EL PUNTO **NÚMERO VEINTITRÉS** DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE REFIERE AL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA QUE HACE EL C. JAVIER LUJANO HUERTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA QUE SE LE AUTORIZAR REALIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO Y REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS DENTRO DEL MISMO PRESUPUESTO; ASÍ COMO APROBAR LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES PRESUPUESTALES NECESARIOS, TODO ELLO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024; POR LO QUÉ, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

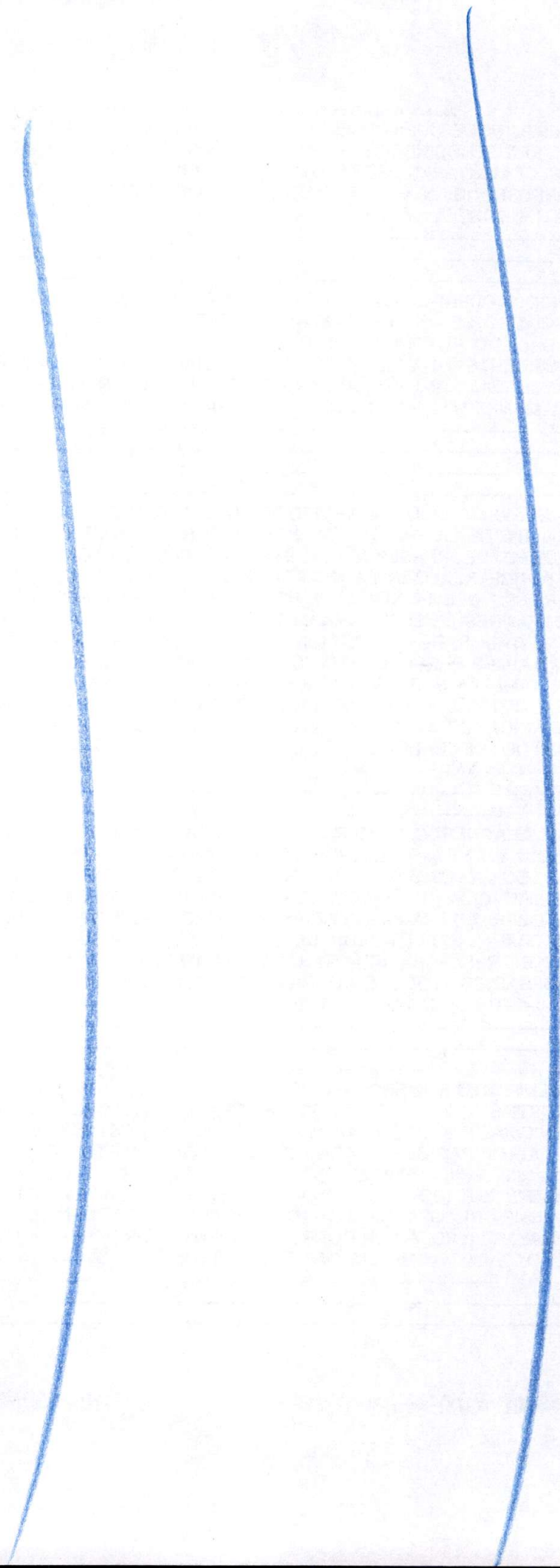
ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 75 (SETENTA Y CINCO) UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL REALICE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO Y REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS DENTRO DEL MISMO PRESUPUESTO; ASÍ COMO APROBAR LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES PRESUPUESTALES NECESARIOS, TODO ELLO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024.

EN EL PUNTO **NÚMERO VEINTICUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE REFIERE A PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ANTIPO DE PARTICIPACIONES PARA LLEVAR A CABO GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN RAZÓN DE QUE NO ES NECESARIO DADO EL ESTADO DE LAS FINANZAS, PERO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: POR LO QUÉ, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature at the bottom right corner of the page.





000565

18

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO ANTICIPO DE PARTICIPACIONES PARA LLEVAR A CABO GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

EN EL PUNTO NÚMERO VEINTICINCO DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE REFIERE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA OTORGAR APOYO ECONÓMICO A LAS DELEGACIONES DE LAS COMUNIDADES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES. RESULTANDO EL SIGUIENTE

ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA OTORGAR APOYO ECONÓMICO POR CONDUCTO DEL PRIMER DELEGADO DE LAS COMUNIDADES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES; SIENDO UNA SOLA FIESTA AL AÑO POR COMUNIDAD.

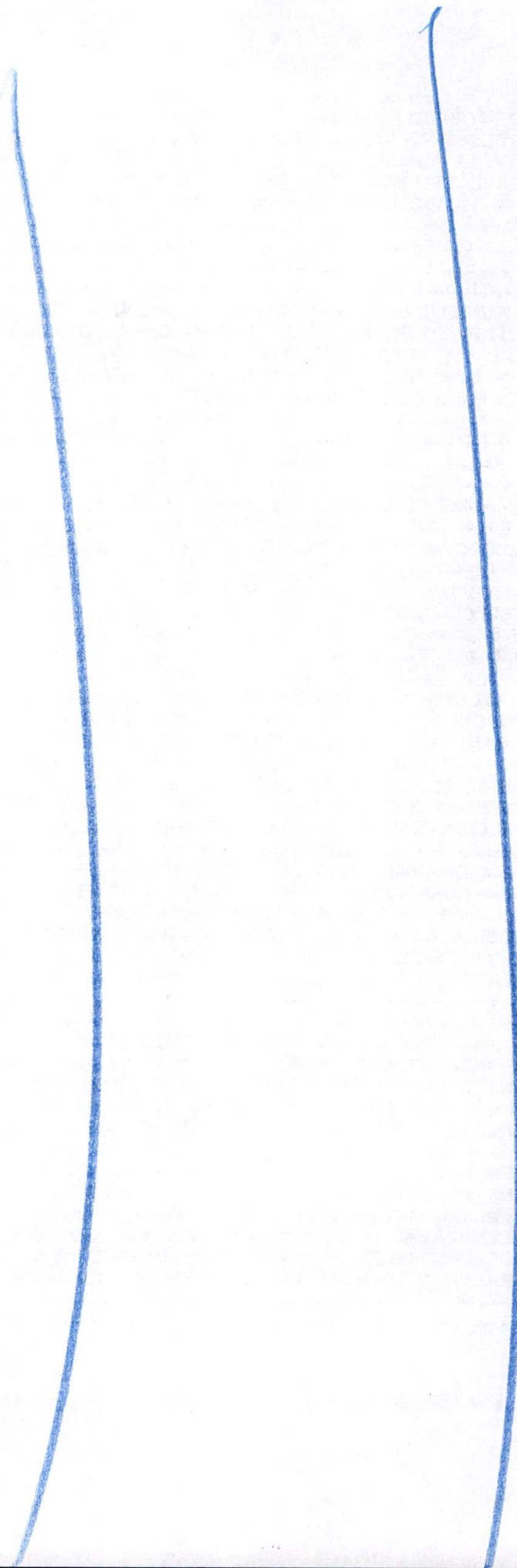
EN EL PUNTO NÚMERO VEINTISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE REFIERE PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA DESTINAR RECURSOS DEL FORTAMUN PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS, PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTO POR CONCEPTO DE AGUA, DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS PARA LAS ÁREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, PAGO DE LAUDOS LABORALES Y PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO, CONFORMÉ AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY FEDERAL DE COORDINACIÓN FISCAL; POR LO QUÉ, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTANDO EL SIGUIENTE

ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 78 (SETENTA Y OCHO) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA AUTORIZACIÓN PARA DESTINAR RECURSOS DEL FORTAMUN PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS, PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTO POR CONCEPTO DE AGUA, DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS PARA LAS ÁREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, PAGO DE LAUDOS LABORALES Y PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO, CONFORMÉ AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY FEDERAL DE COORDINACIÓN FISCAL.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Large handwritten signature at the bottom right of the page.





000566

19

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

EN EL PUNTO NÚMERO VEINTISIETE DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, REFERENTE A QUE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ACORDAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL A SU CARGO, CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTREN EN TAL SUPUESTO.

LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO, SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE CABILDO; POR LO QUÉ, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE-----

ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 79 (SETENTA Y NUEVE) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, HASTA EL 100% DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL A SU CARGO, CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTREN EN TAL SUPUESTO LO REFERENTE A QUE EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ACORDAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, ESTÍMULOS HASTA EL 100% DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL A SU CARGO, CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTREN EN TAL SUPUESTO.

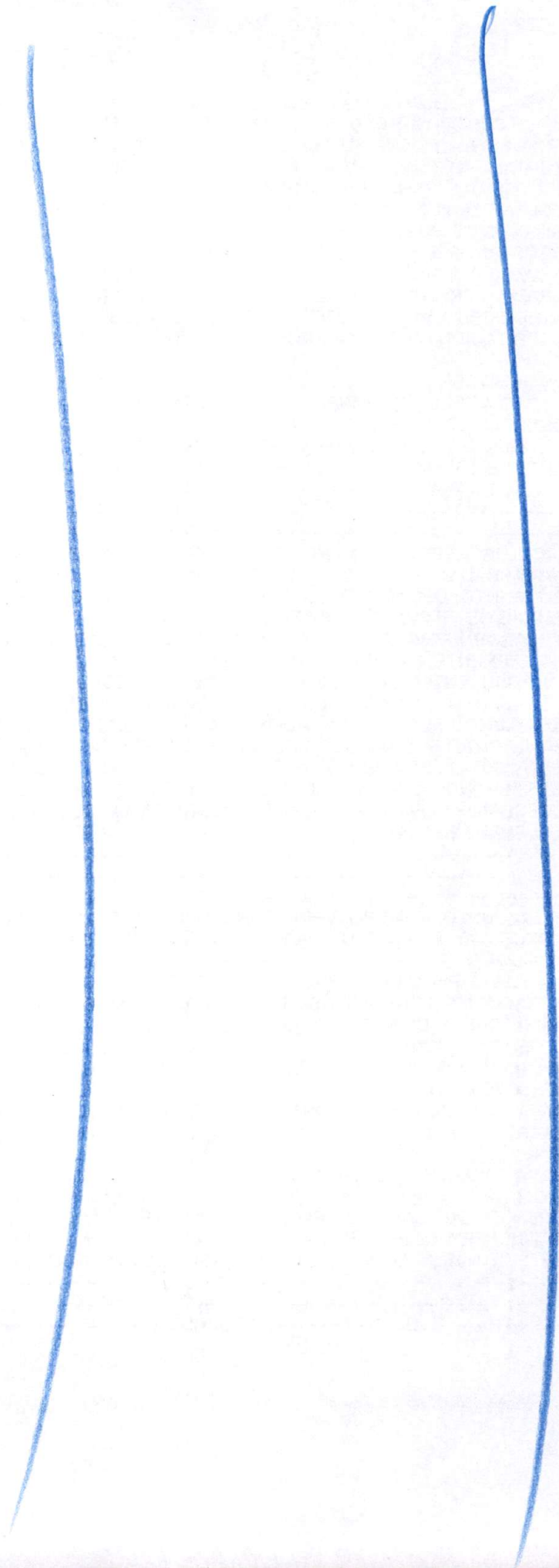
EN EL PUNTO NÚMERO VEINTIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, REFERENTE A QUE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ACORDAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, POR OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PROMOVIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, LOS RECARGOS Y LA MULTA.

LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMÓ LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO, SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE CABILDO; POR LO QUÉ, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE-----

ACUERDO

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Large handwritten signature at the bottom right.





000567

20

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 80 (OCHENTA) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, LOS RECARGOS Y LA MULTA. EN FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, POR OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PROMOVIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.

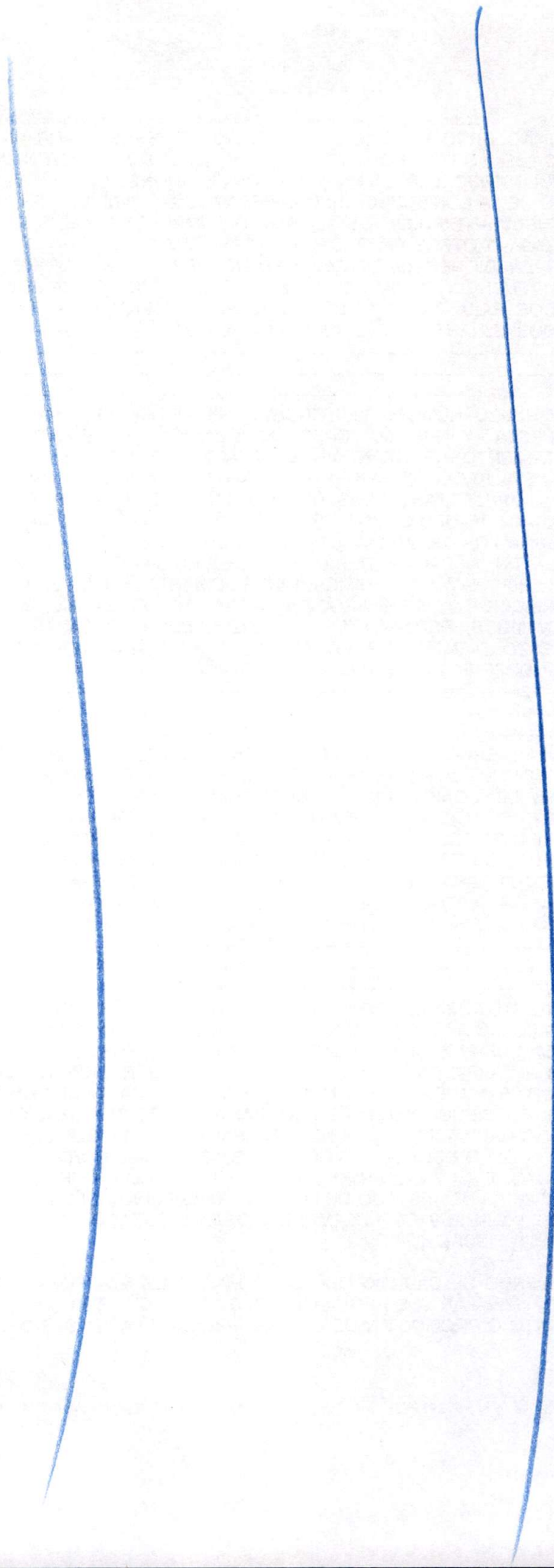
EN EL PUNTO NÚMERO VEINTINUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN REFERENTE A QUE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ACORDAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, QUE ADQUIERAN VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL PROGRESIVA, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A PAGAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, LOS RECARGOS Y LA MULTA; POR LO QUE, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 81 (OCHENTA Y UNO) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, LOS RECARGOS Y LA MULTA, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, QUE ADQUIERAN VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL PROGRESIVA, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A PAGAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EN EL PUNTO NÚMERO TREINTA DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN REFERENTE A QUE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ACORDAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, ESTÍMULOS FISCALES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, EN LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA CON USO HABITACIONAL, EN LOS QUE PARTICIPEN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL COLEGIO DE NOTARIAS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL ACUERDO DE CABILDO QUE CONFORME A ESTA APROBACIÓN SE AJUSTE DEBERÁ SEÑALAR LOS REQUISITOS QUE DEBAN CUMPLIR LOS BENEFICIADOS, EL MONTO O PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIOS Y LAS BASES DEL PROGRAMA;





000568

21

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

POR LO QUE, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE-----

ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 82 (OCHENTA Y DOS) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, ESTÍMULOS FISCALES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, EN LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA CON USO HABITACIONAL, EN LOS QUE PARTICIPEN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL COLEGIO DE NOTARIAS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

EN EL PUNTO NÚMERO TREINTA Y UNO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN REFERENTE A QUE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ACORDAR A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50 % DEL MONTO DEL IMPUESTO A SU CARGO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y ANTERIORES.

EL ACUERDO DE CABILDO QUE CONFORME A ESTA APROBACIÓN SE AJUSTE DEBERÁ SEÑALAR LOS REQUISITOS QUE DEBAN CUMPLIR LOS BENEFICIADOS, EL MONTO O PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIOS Y LAS BASES DEL PROGRAMA; POR LO QUE, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE-----

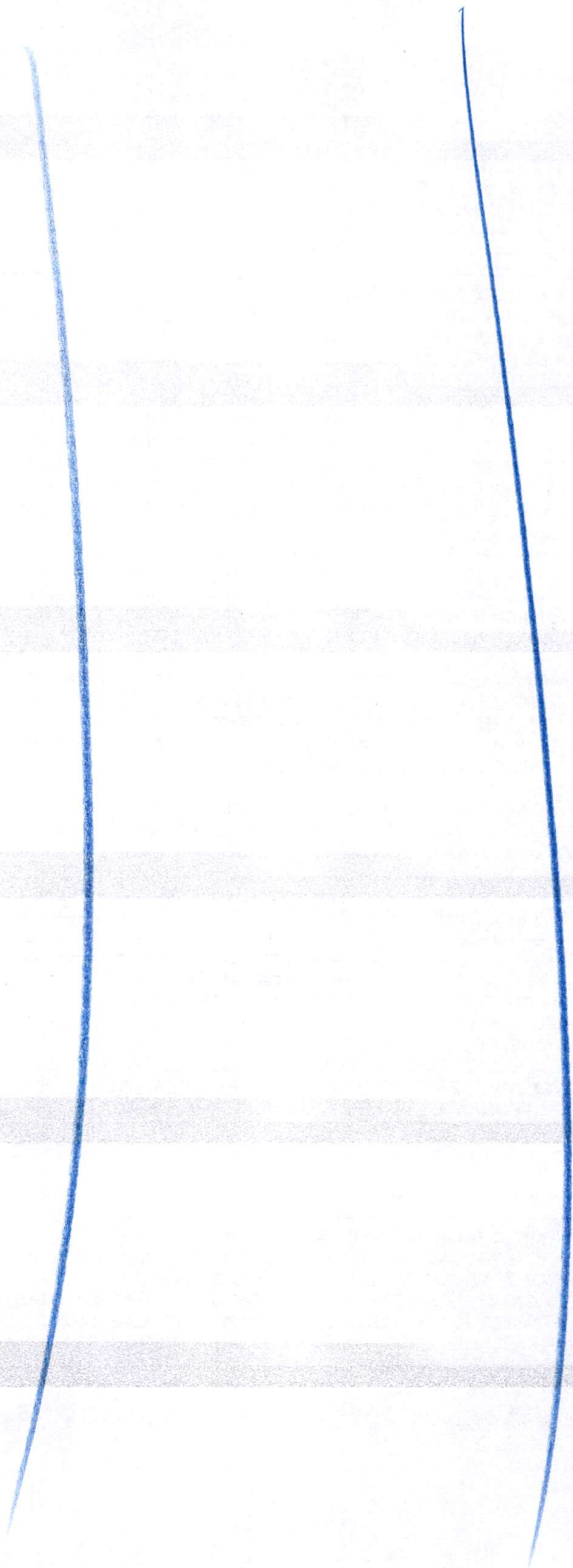
ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 83 (OCHENTA Y TRES) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LO REFERENTE A QUE EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ACORDAR A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50 % DEL MONTO DEL IMPUESTO A SU CARGO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y ANTERIORES-----

EN EL PUNTO NÚMERO TREINTA Y DOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, REFERENTE A QUE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ACORDAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50 % DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Large handwritten signature at the bottom right of the page.





000569

22

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

CARGO, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS; POR LO QUÉ, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NUMERO 84 (OCHENTA Y CUATRO) SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50 % DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS. --

EN EL PUNTO NÚMERO TREINTA Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A ASUNTOS GENERALES, EN EL USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE EN ALCANCE AL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 6 DEL ACTA NÚMERO 5 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2022 EN EL QUE SE NOMBRÓ COMO DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS AL LIC. EN E. P. BENITO DARÍO SÁNCHEZ, PROPONE SE MODIFIQUE PARA QUE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024, PASE A SER DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS HONORIFICO DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN Y ASÍ CUMPLA CON EL PERIODO PARA EL QUE FUE NOMBRADO; POR LO QUÉ, REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

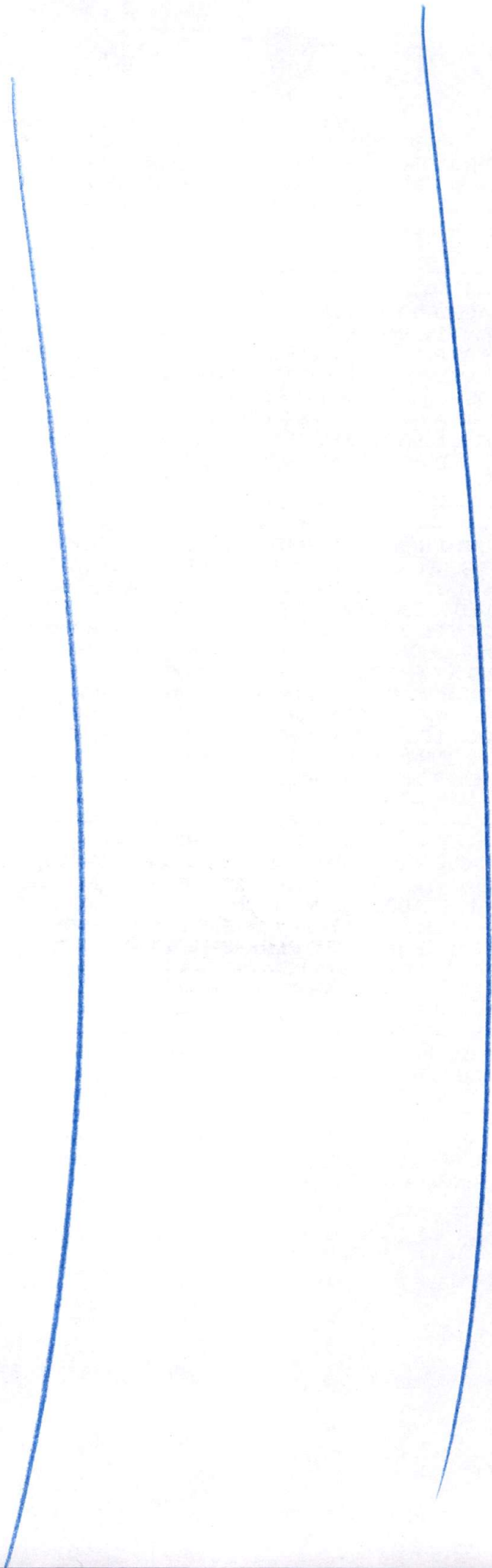
ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO NÚMERO 85 (OCHENTA Y CINCO) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. EN E. P. BENITO DARÍO SÁNCHEZ, PARA QUÉ, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024 PASE A SER DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS HONORIFICO DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN Y ASÍ CUMPLA CON EL PERIODO PARA EL QUE FUE NOMBRADO.

EN EL PUNTO NÚMERO TREINTA Y CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE SE REFIERE A LA CLAUSURA DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, UNA VEZ AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SIENDO LAS 12:50 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y DE COMÚN ACUERDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.





2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

C. JAVIER LUJANO HUERTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PAZ TRINIDAD ROJAS CEBALLOS
SÍNDICO MUNICIPAL

C. CESAR ROJAS ALPIZAR
PRIMER REGIDOR

C. MAYRA ESPERANZA ORTIZ
CALIXTO
SEGUNDO REGIDOR

C. J. TRINIDAD ALPIZAR MONDRAGÓN
TERCER REGIDOR

C. JENIT MERCEDES SALINAS
CARREÑO
CUARTO REGIDOR

DR. EN E. EDMUNDO MORA ESTRADA
QUINTO REGIDOR

C. OFELIA MARÍA MAGDALENA
GOROSTIETA ROJAS
SEXTO REGIDOR

C. GUSTAVO SILVA VELÁZQUEZ
SÉPTIMO REGIDOR

M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



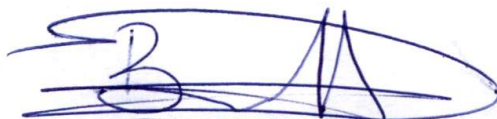
EL QUE SUSCRIBE L.C. BULMARO HERNÁNDEZ GOROSTIETA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR.

CERTIFICO

Y HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE LEGAJO CONSTA DE 23 FOJAS ÚTILES Y SON COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, MISMAS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EL DÍA 18 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DOY FE



L.C. BULMARO HERNÁNDEZ GOROSTIETA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO